



Factura: 001-101-000035709



20200103002P01388

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20200103002P01388					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO CORTE LUIS SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103876074	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LLIMCURA MUY CARLOS EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102702481	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		53.00					



NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

GUALACEO - ECUADOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUALACEO

2.020	01	03	02	P01388
-------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE:

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

LUIS SERGIO CASTILLO CORTE

A FAVOR DE:

CARLOS EFRAIN LLIVICURA MUY

CUANTIA: S//53,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veinte. Ante mí, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedente el señor **Luis Sergio Castillo Corte**, soltero, domiciliado en la calle Dávila Chica y Santa Bárbara de este cantón de Gualaceo, celular 0992891602; y, por otra parte y como cesionario el señor **Carlos Efraín Llivicura Muy**, divorciado, , domiciliado en el sector de Chicaguiña, de la parroquia y cantón Gualaceo, celular 0983332941, mayores de edad; ecuatorianos, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados



legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo sirvase incorporar una de transferencia de derechos y participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte y como cedente el señor **Luis Sergio Castillo**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Carlos Efraín Llivicura Muy**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil soltero el primero, divorciado el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaquiza, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **Luis Sergio Castillo**, es socio de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "**MANUEL MORENO CIA. LTDA.**" la misma que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaquiza, provincia del Azuay, mediante escritura celebrada ante la Notaria Segunda que fue de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma el veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaquiza con el número treinta, el dieciseis de Diciembre del año dos mil tres.- Posteriormente se realizó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el veinticuatro de Marzo del año dos mil quince, ante el Notario Segundo de este cantón, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, e inscrita en el Registro Mercantil con el número diez, el veintisiete de Marzo del año dos mil quince; y por compra a los cónyuges: Fernando Bolívar Pérez Ulloa y María Lucrecia Alvarez Ulloa, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Agosto del año dos mil trece ante la Notaria Segunda que fue de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma, debidamente marginada en el Registro Mercantil el veintiuno de Octubre del año dos mil trece, es así que el señor **Luis Sergio Castillo Corte** posee dentro de la Compañía

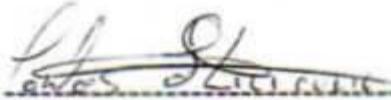
cincuenta y tres participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil veinte, resolvió autorizar al socio LUIS SERGIO CASTILLO CORTE transferir a favor del señor CARLOS EFRAIN LLIVICURA MUY, el total de sus participaciones que posee como socio de la Compañía de Transporte de **CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO CIA. LTDAD."** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO: Por medio de la presente escritura el compareciente señor **Luis Sergio Castillo Corte**, transfiere en favor del señor **Carlos Efraín Llivicura Muy**, las CINCUENTA Y TRES participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí.- CUARTA: PRECIO.- El precio establecido por la transferencia de las participaciones es de CINCUENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura; SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento.- Atentamente, Jhonatan Narváez, Abogado, Matrícula número cero uno – dos mil dieciséis – doscientos treinta y ocho, del Foro de Abogados.- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus

efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas
con las formalidades legales, Yo el Notario lei esta escritura a los
otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro
firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

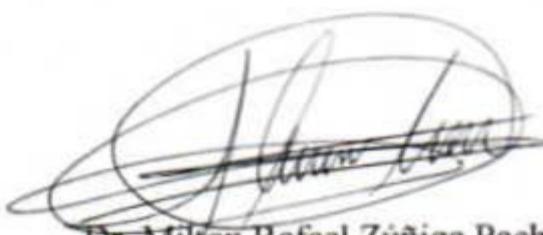




LUIS SERGIO CASTILLO CORTE
CI. 010387607-4



CARLOS EFRAIN LLIVICURA
MUY CI. 010270246-1


Dr. Milton Rafael Zúñiga Pacheco
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA
LTDA



Sesión extraordinaria del día viernes 25 de septiembre de año 2020.- En Santiago de Guajalaco, provincia del Azuay se reúnen los socios de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Manuel Moreno Cia. Ltda."; previa convocatoria por parte del señor Luis Castillo Valdez, presidente; los siguientes socios, los señores: Castillo Corte Luis Sergio, Castillo Valdez Luis Hernán, Coronel Villavicencio Iván Alberto, Cuji Loja Manuel Santiago, Fernández Rodas Mecías, Guaraca Ortega Ángel Polivio, legalmente representado por la señorita Guaraca Ortega Pilar Encarnacion, Guaraca Ortega Elio Efraín, López Ruiz Lucas Hernán, Marquez Peláez Danny Marcelo, Marquez Peláez Miguel Fernando, Ortega Hurtado Jaime Dionicio, Ortega José Agustín, Tacuri Guncay Marco Antonio, Tacuri Pauta Marco Vinicio, legalmente representado por el señor Tacuri Pauda Edwin Marcelo y Ulloa Rodas Pablo Agustín; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. Siendo las 19:10 minutos de la noche, el señor presidente declara instalada la sesión, luego de constatar el quórum reglamentario agradeciendo a todos los socios por su presencia, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum, 2.- Transferencia de acciones y derechos del señor Luis Sergio Castillo Corte con cedula de identidad 0103876074 a favor del señor Carlos Efraín Llivicura Muy con cedula de identidad 0102702461. Luego de verificar el quorum reglamentario se procede a la lectura de oficios, el primero es del señor Luis Castillo Corte, quien manifiesta que por razones personales desea ceder sus derechos que posee como socio accionista en la Compañía como socio accionista a favor del señor Carlos Llivicura, solicitando que se acepte dicha transferencia a favor del señor mencionado la moción recibe el apoyo de todos los concurrentes y es aprobada por una unanimidad, de esta forma aceptan que se realice dicha transferencia. No habiendo ningún otro punto a tratar y siendo las veinte horas en punto, se concede un receso de 15 minutos para redactar el acta; luego se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se aprueba en su totalidad. Para constancia y validez firman: el señor presidente, el suscrito secretario que lo certifica y los demás señores socios.

Castillo Valdez Luis Hernán
Presidente

López Ruiz Lucas Hernán
Secretario

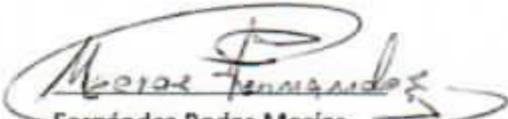
Castillo Corte Luis Sergio

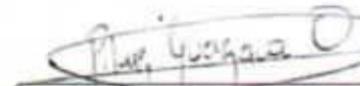
Tacuri Pauda Edwin Marcelo

Coronel Villavicencio Iván Alberto

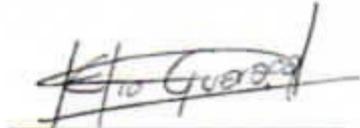
Cuji Loja Manuel Santiago




Fernández Rodas Mecías


Guaracá Ortega Pilar Encarnación




Guaraca Ortega Elio Efraín


Ulloa Rodas Pablo Agustín


Marquez Peláez Danny Marcelo


Marquez Peláez Miguel Fernando


Ortega Hurtado Jaime Dionicio


Ortega José Agustín


Tacuri Guñay Marco-Antonio



Gualaceo, 27 de septiembre de 2020



CERTIFICACION

Yo, Manuel Santiago Cuji Loja, con cedula de identidad 0104108410, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL MORENO CIA LTDA, manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el articulo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** Que la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA LTDA, reunida en fecha 25 de septiembre del año dos mil veinte, **AUTORIZO** la transferencia total de las participaciones que posee el señor Luis Sergio Castillo Corte, consistente en CINCUENTA Y TRES participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se transferirán a favor del señor Carlos Efraim Livicura Ulloa, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

Para los fines que importe en derecho.

Atentamente,


Cuji Loja Manuel Santiago
CI. 0104108410
GERENTE

A circular purple ink stamp. The outer ring contains the text "CIA DE TRANSPORTES - MANUEL MORENO" at the top and "GUALACEO - ECUADOR" at the bottom. The inner circle features a central emblem of a person's head and shoulders, with the text "GERENTE" written below it.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103876074

Nombres del ciudadano: CASTILLO CORTE LUIS SERGIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JOYERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO VALDEZ SERGIO LEONCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORTE MARIA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: ANA PATRICIA ENCALADA GORDILLO - AZUAY-GUALACEO-NT 2 - AZUAY - GUALACEO



N° de certificado: 200-347-02118



200-347-02118

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CORTE
LUIS SERGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-03-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 010387607-4




INSM 15-06-020 20

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JOYERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO VALDEZ SERGIO LEONCIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORTE MARIA CRUZ**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **GUALACEO**
2017-01-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-10**

V4343V4442







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0007 M 0007 - 155 0103876074
Identificación Identificación Identificación

CASTILLO CORTE LUIS SERGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVENIENCIA **AZUAY**
 CANTÓN **GUALACEO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **GUALACEO**




ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRY

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102702461

Nombres del ciudadano: LLIVICURA MUY CARLOS EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ZAPATERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LLIVICURA MIGUEL OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUY LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: ANA PATRICIA ENCALADA GORDILLO - AZUAY-GUALACEO-NT 2 - AZUAY - GUALACEO

N° de certificado: 205-347-02069



205-347-02069

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010270246-1

LLAVICURA MUY CARLOS EFRAIN

FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ZAPATEIRO

APellidos y nombres del padre: LLAVICURA MIGUEL OCTAVIO

APellidos y nombres de la madre: MUY LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-19

V4443V2422

15 00 464 06

15 00 464 06




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0017 M 0017 - 068 0102702461

LLAVICURA MUY CARLOS EFRAIN

PROVINCIA AZUAY

CANTÓN GUALACEO

ORGANIZACIÓN PARROQUIA GUALACEO

ZONA 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCE 2019

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Indago Huéscar

SECRETARÍA DE LA JCV

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN OCHO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



DR. MILTON ZUÑIGA PACHECO

GUALACEO - ECUADOR

NOTARIA REGUNDA

Milton Zuñiga P.

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SECUNDA DE GUALACEO

DOCUMENTOS HABILITANTES...

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO CIA. LTDA de fecha 27 de Noviembre del 2.003, marginé la Transferencia de Participaciones realizada por el señor LUIS SERGIO CASTILLO CORTE a favor de CARLOS EFRAIN LLIVICURA MUY mediante escritura realizada el seis de Octubre del año dos mil veinte ante el Notario que Suscribe.
Gualaceo, Octubre 6 del 2.020
EL NOTARIO SEGUNDO



 Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 126

Fecha de Repertorio: 14-oct-2020

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de octubre de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 103 en las fojas 118 a 118 del Tomo 1 celebrado entre: ([LLIVICURA MUY CARLOS EFRAIN en calidad de CESIONARIO], [CASTILLO CORTE LUIS SERGIO en calidad de CEDENTE], [TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTE MANUEL MORENO CIA. LTDA.	0190322149001	49	Transferencia de Participaciones

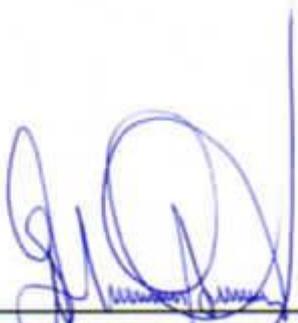
GUALACEO, martes 20 de octubre de 2.020

Impreso a las: 14:55:37

Elaborado por: Abg. Juana León López



2*


Dr. Carlos Serrano-Ordoñez
Registrador de la Propiedad y Mercantil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTÓN GUALACEO

Control Jurídico:	Abg. Mariela Vanegas	CA
Marginado por:	Abg. Mirian Quito	6
Responsable del acta:	Abg. Juana León López	JL.